

Martes 11 de diciembre de 2012

## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## PARLAMENTO EUROPEO

P7\_TA(2012)0484

**Votación en caso de vacante de escaño del miembro titular de una comisión (interpretación del artículo 187, apartado 1 del Reglamento)****Decisión del Parlamento Europeo, de 11 de diciembre de 2012, relativa a la votación en caso de vacante de escaño del miembro titular de una comisión (interpretación del artículo 187, apartado 1, del Reglamento) (2012/2254 (REG))**

(2015/C 434/19)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la carta del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de 27 de noviembre de 2012,
- Visto el artículo 211 de su Reglamento,

1. Decide incluir en el artículo 187, apartado 1, de su Reglamento la siguiente interpretación:

«En caso de vacante de escaño del miembro titular de una comisión, un miembro suplente estará habilitado para participar en la votación en su lugar, con carácter temporal hasta la sustitución provisional del miembro titular conforme al artículo 186, apartado 5, o a falta de dicha sustitución temporal, hasta el nombramiento de un nuevo miembro titular. Dicha habilitación se basará en la Decisión del Parlamento sobre la composición numérica de la comisión y tendrá por objeto garantizar que pueda participar en la votación un número de miembros del grupo político de que se trate igual al existente antes de producirse la vacante de escaño.»

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.

---